

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-360/2012 /

COLINA, 16 de febrero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 308 de fecha 10 de febrero de 2012 del Sr. Alcalde. **2)** Carta de don Marcelino Guerrero Barraza, Presidente del Club de Rayuela El Sauce, solicitando autorización para realizar un Bingo el día 18 de febrero de 2012, desde las 21:00 a las 05:00 horas, en la calle Santa Gemita sitio M San José. Lo anterior para cubrir gastos médicos de don Octavio Guerrero.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **MARCELINO GUERRERO BARRAZA**, Presidente del Club de Rayuela El Sauce, para realizar un **BINGO** el día 18 de febrero de 2012, desde las 21:00 a las 05:00 horas, en la calle Santa Gemita sitio M San José.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo